

Un *imbroglio* monetario. La moneda del interior argentino en tiempos de heterogeneidad estructural, 1826-1883

Julio Djenderedjian*, Juan Luis Martirén** y Daniel Moyano***

Resumen

El presente artículo pretende ofrecer una nueva mirada acerca del difícil proceso de construcción de una unidad monetaria en Argentina entre las décadas de 1820 y 1880. Se pone el foco en la circulación en las provincias del interior, buscando explicar las consecuencias de mediano y largo plazo generadas por la existencia de diferentes instrumentos monetarios, y se periodiza el fenómeno según los avatares que sufrió. Por un lado, se realiza un análisis detallado de la evolución del medio circulante más difundido allí, el denominado “peso boliviano”. Por otro, se presentan cotizaciones con respecto al oro en plazas que consideramos clave por su rol en la articulación económica del territorio nacional: Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Buenos Aires. Los resultados sugieren la existencia de tres áreas de circulación monetaria claramente delimitadas, más allá de la “anarquía monetaria” que la literatura ha identificado.

Palabras clave: moneda, peso boliviano, interior argentino, señoreaje.

A MONETARY *IMBROGLIO*. THE CURRENCY OF THE ARGENTINE INLAND PROVINCES IN AN AGE OF STRUCTURAL HETEROGENEITY, 1826-1883

Abstract

Until monetary unification was achieved in the 1880s, the currency in circulation among the Argentine inland provinces was mainly composed by Bolivian silver coins. Commonly known as the “Bolivian peso”, the operating dynamics of this currency has not been adequately addressed by the extant literature. Therefore, this article offers new insights to explain the mid and long-term consequences generated by that situation, periodizing the phenomenon according to its ups and downs. On the one hand, a detailed analysis is made of the evolution of the “Bolivian peso”. On the other, we present long time price series of Bolivian pesos in gold ounces, for four key Argentine cities: Santa Fe, Córdoba, Tucumán and Buenos Aires. The results suggest the existence of three clearly delimited areas of monetary circulation, beyond the “monetary anarchy” that the literature has identified.

Keywords: Currency, Bolivian peso, Argentine provinces, Seigniorage.

Fecha de recepción: 7 de octubre de 2020

Fecha de aprobación: 19 de agosto de 2021

*Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”-Universidad de Buenos Aires/Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, julioldjend@yahoo.com.ar

** Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”- Universidad de Buenos Aires/Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, jlmartiren@hotmail.com

*** Instituto Superior de Estudios Sociales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas /Universidad Nacional de Tucumán, moyano79@gmail.com

En Buenos Aires impera su famoso papel moneda; en Santa-Fé y Córdoba el boliviano es señor poco menos que absoluto, mientras que en las Provincias Cuyanas la moneda de cuño chileno domina en el mismo grado la circulación que las piezas brasileras en Entre-Ríos y Corrientes. Esto en cuanto á piezas de plata, siendo la circulación de monedas de oro aun más caótica, lo que, visto está, no es poco decir. [...] Los intercambios interprovinciales se hacen naturalmente muy difíciles a causa de este imbroglio monetario; o los remitentes del Interior pierden mucho sobre las remesas que en efectivo hacen en cancelación de su deuda con este mercado, ó este sufre un quebranto en sus créditos [...].

El Economista, Buenos Aires, 15 de febrero de 1879

Introducción

Es sabido que, desde la ruptura del vínculo colonial, ocurrieron grandes cambios en la economía del espacio rioplatense, que había sido una de las grandes proveedoras de metal precioso para la circulación monetaria mundial desde fines del siglo XVI. La producción de plata altoperuana se desarticuló, afectada por la guerra y la pérdida de varios de los clásicos mecanismos de obtención de recursos que la Corona había ido enhebrando en torno a ella. Cerrado el ciclo revolucionario, y ya consumada la independencia de Bolivia (1825), la reorganización de la producción argentífera no logró, de todos modos, despejar múltiples problemas derivados no solo de esa larga crisis, sino también de un cambio de paradigma. En efecto, durante el siglo XIX fue afianzándose en varias economías del mundo atlántico el reemplazo del antiguo circulante metálico por sustitutos en papel; y, ya casi al finalizar esa centuria, la plata dejaba lugar al oro como respaldo y reserva de valor. A ello debe agregarse la ampliación del uso del cobre para la moneda menuda, que, si bien solucionó en parte la crónica falta de circulante fraccionario, provocó problemas inflacionarios y variaciones importantes en el valor relativo de las piezas (Marichal, 2017; Covarrubias, 2019). La crisis y fragmentación del sistema monetario colonial abrió paso, de esta manera, al surgimiento de numerosos medios de pago, a una inestabilidad estructural en sus cotizaciones respectivas, y a la consecuente divergencia de funciones, quedando acotada la de reserva de valor a las emisiones de mayor calidad.

Mientras en Buenos Aires se sostuvieron emisiones en papel desde la década de 1820, en el resto del país el circulante pasó a estar, aun hasta los años 1880, monopolizado por piezas de plata en su gran mayoría febles, los llamados “pesos bolivianos”. Las nacientes unidades soberanas provinciales entraron de ese modo en un régimen monetario heterogéneo, reflejo exacto a nivel del circulante de la fragmentación política que sería un signo definitorio de la época; y que persistiría aun varios años después de que esa desintegración política hubiera supuestamente terminado.

Este complejo tema ha sido bastante estudiado.¹ Varias aproximaciones han hecho hincapié en las dificultades derivadas de la moneda feble

¹ Las investigaciones de Amaral fueron pioneras en el estudio del impacto de la moneda papel en la economía bonaerense (1981, 1988). El tema fue retomado posteriormente por Cortés Conde (1989, 1997), Irigoín y Schmit (2003) e Irigoín (2000, 2003, 2009, 2010). Avances más recientes en Wasserman (2020), sobre la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica.

sobre las distintas economías provinciales (Langer y Conti, 1991; Nicolini y Scrimini, 2003; Converso, 2004; Bragoni, 2005, Sánchez Román, 2005; Schmit, 2006; Nicolini y Parolo, 2009; Martirén, 2021). Sin embargo, sus efectos no siempre fueron considerados negativos. Por caso Mitre (1986) y Platt (1986), retomando algunas nociones de la crítica dependentista, y buscando confrontar con las teorías monetarias clásicas, postularon que la adulteración monetaria habría preservado los mercados regionales tradicionales de la competencia de bienes importados, suponiendo a la vez que sus efectos inflacionarios no existieron, al menos, hasta la década de 1840. Incluso Platt (2008) arriesgó explicaciones desde una mirada antropológica para negar los efectos inflacionarios y suponer que la moneda feble era aceptada por su valor nominal, sin brindar argumentos convincentes en términos económicos. Por su parte Irigoien (2009, p. 568, 2010, p. 561) tomó y amplió algunas de las aserciones de Mitre y Platt respecto a esta moneda, al afirmar, por ejemplo, que las piezas febles llegaron a ser aceptadas por su valor nominal en las provincias argentinas, y que en Buenos Aires tenían curso legal.² Pero plantea a su vez otra original conjetura: que la devaluación del papel moneda porteño habría en buena parte provocado el aumento de las emisiones de feble en Bolivia (Irigoien, 2009, p. 568).

Dichas aproximaciones adolecen de problemas de base: hasta el momento, no contamos con índices de precios que nos permitan saber si las emisiones de feble provocaron o no inflación, dónde y desde cuándo. Tampoco había hasta hoy datos disponibles sobre las cotizaciones de la moneda feble (y de las demás piezas defectivas que circulaban) con respecto al metal de mayor contenido intrínseco, aunque desde ya suena extemporáneo suponer que las emisiones de papel porteñas pudieran haberse impuesto por sobre las decisiones políticas bolivianas y las necesidades de su fisco para impulsar las emisiones de feble. Por tanto, más allá de lo persuasivo de estos aportes, resulta necesario profundizar, sobre todo con mayor evidencia empírica, el análisis de los efectos generados por la difusión de esa moneda en los distintos espacios económicos del interior del espacio rioplatense y aun en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX.

Menos claro aún es el panorama correspondiente a la segunda mitad de esa centuria, cuando fenómenos de enorme relevancia complejizaron aún más la situación monetaria del interior, oscureciendo el ya de por sí tortuoso recorrido político hacia la unidad nacional. La larga persistencia de la moneda feble en territorio argentino aun cuando ya había sido desmonetizada en Bolivia (e incluso las crecientes emisiones de papel moneda nominadas en ella) es una clara muestra de lo difícil que habría de resultar la construcción de un nuevo sistema monetario que no solo conjurara los fantasmas de la desintegración, sino que también afianzara, en las armas del nuevo Estado nacional prodigadas en sus billetes, uno de los símbolos más evidentes del dominio político y económico del país. Ese proceso, es decir, el final de la renombrada “anarquía” monetaria, tampoco ha captado suficiente atención de la historiografía. Estudios relevantes sobre el tema

2 “En las regiones aún más al sur del continente los pesos bolivianos de toda clase fueron siempre bienvenidos y más aun, recibidos por su valor nominal... en el puerto de Buenos Aires y en las plazas mercantiles intermedias a lo largo de la ruta del Atlántico, los pesos bolivianos eran la única moneda de curso legal o eran muy bien recibidos.” (Irigoien, 2010, p. 961). En la versión de 2009, se refiere en particular a “pesos febles” (2009, p. 568).

han supuesto de manera acrítica que la sanción de la ley de 1881 que creó el peso moneda nacional convertible, significó inmediatamente la inauguración de un nuevo régimen monetario (Cortés Conde, 1989; Irigoín, 2000; 2010), cuando en la práctica implicó un complicado proceso de negociaciones que recién puede decirse que concluyó en 1883, o aun en 1887.

Los problemas que trajo aparejados la circulación de moneda feble en el interior habían sido ya advertidos y abordados a fines del siglo XIX, aunque generalmente en forma tangencial. Resulta patente el interés que generó en su momento, pese a que los muchos que escribieron entonces no hayan logrado ofrecer una guía suficiente para entenderlo. Es que, aun cuando se reconocía la existencia de esa caótica diversidad de circulante, la atención se centró, sobre todo, en el papel moneda bonaerense y en la imposición del peso moneda nacional, luego de la ley de 1881.

Más allá de los voluminosos informes de Agote (1881-1888), la mayor parte de quienes trataron el tema en esa época buscaban, fundamentalmente, instrumentos para resolver lo que percibían como un gran problema nacional, y no tanto describir en detalle su larga historia. Por su parte, los que lo abordaron ya consolidada la unidad monetaria, lo hicieron desde una mirada retrospectiva que no se preocupaba tanto por los pormenores de esa heterogeneidad que ya creían superada, sino por detectar, en todo caso, los gérmenes que hubiera inoculado en el régimen que estaba entonces vigente, cuya solidez, aunque plenamente afianzada, todavía podía llegar a preocuparles. La óptica, por tanto, estaba puesta ante todo en los problemas presentes en aquellos años; lo cual se advierte también en la atención primordial dada al régimen de papel moneda bonaerense, cuya filiación con el nacional era para todos muy clara. Ello, es obvio, no da cuenta del problema de la circulación en el resto del país, que, más allá del peso económico y demográfico de Buenos Aires, constituía aún el hogar de tres cuartas partes de la población nacional, y casi el 80% de su superficie.³

En síntesis, la información hoy disponible es fragmentaria e incompleta, y sesgada además por preguntas de índole diferente a las relacionadas con los valores relativos de las monedas, única manera de dimensionar cabalmente la magnitud de los problemas involucrados, la evolución de los mismos a través del tiempo y las grandes diferencias según la posición relativa de cada plaza (tanto para lo que respecta a sus relaciones con las demás, como en lo que corresponde a su acceso al mercado mundial, y por ende, a la moneda dura y a pautas de referencia aplicables a los bienes transables, que como se sabe a menudo componían parte importante de la canasta de consumo básico).⁴ El largo período durante el cual la diversidad monetaria se extendió, y los intentos de obtener algo parecido al señoreaje mediante emisiones provinciales de billetes, introdujeron más complicaciones en el panorama; y, desde ya, desigualdades crecientes entre las administraciones capaces de concentrar esas emisiones y aquellas en las que solo quedaban las piezas de peor calidad. Desde luego, las jurisdicciones privilegiadas tuvieron también instrumentos para labrarse una posición política más sólida a la hora de negociar, ante el Estado nacional, la imposición de la moneda única.

3 Según los datos del censo de 1869, De la Fuente (1872).

4 Vitar (1983); Sánchez Román (2005); Segreti (1975); Ensinck (1970 y 1985); Converso (2004); Bragoni (2005).

En este artículo buscamos profundizar la escala de análisis de ese complejo panorama y su desenlace, con la intención de explicar las consecuencias de la diversificación monetaria a mediano y largo plazo hasta la unificación de los años 1880, periodizando el fenómeno según los avatares que sufrió. Se estudiará detalladamente la heterogénea composición de la plata circulante, y no solo de lo que se ha conocido como “peso boliviano”; haremos un breve repaso de sus orígenes, sus cambios y su rol monetario en el interior argentino, mostrando los niveles de heterogeneidad y divergencia a través de series inéditas comparadas de sus diferentes cotizaciones con respecto a la onza de oro en plazas que consideramos clave por su rol en la articulación económica del territorio nacional: Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Buenos Aires. Los *spreads* respectivos y su evolución a través del tiempo ofrecen así un panorama aproximado de las diferencias de calidad del circulante (que llegaron a ser sustanciales) y de los demás factores que influían en los arbitrajes entre las grandes regiones del país de entonces: el litoral, el centro y el interior.⁵

El ejercicio cuantitativo es, como se comprende, de fundamental importancia para dimensionar el problema político que significó y calcular los precios relativos de la economía.⁶ Dada la imposibilidad de contar con información completa sobre los intercambios comerciales interprovinciales, y la falta de datos realistas sobre la cantidad de circulante existente en las distintas plazas y momentos, una aproximación a partir de índices de valores en las transacciones cambiarias puede ofrecer evidencia acerca del dificultoso proceso de construcción de un mercado nacional de bienes y capitales. Los datos provienen de los periódicos locales, cuentas públicas y contabilidades privadas.

Las series propuestas reflejan, en gran medida, parte fundamental del valor promedio de ese circulante en cada jurisdicción; y, por tanto, el recorrido diferencial respectivo en la dura experiencia monetaria de esos años, y son un indicio de los costos adicionales que debían pagar sus habitantes por los bienes transables que consumían. Los valores representan, además, un indicador aproximado del costo y las complejidades de la integración de un incipiente mercado nacional, en el cual algunos sectores o rubros encontraban protección adicional en una tasa de cambio externo que, hasta donde conocemos, no había logrado ser medida. Dentro de cada provincia, lo más probable es que las piezas de calidad más baja tuvieran un valor relativo determinado en cada transacción por la capacidad de negociación de los actores involucrados, cuya referencia sería, sin dudas, el de las monedas de ley y calidad estándar. Es importante en todo caso tener en cuenta la existencia de esas variaciones, las cuales de una forma u otra eran también consecuencia de la falta de un ente emisor único bajo control político.⁷

5 Como veremos, más allá de la conocida importancia relativa de cada región en estos años (el litoral, de economía más dinámica; el interior, con mayor población; el centro, vital para la conformación de nudos comunicacionales y la progresiva integración de un mercado nacional), lo que postulamos aquí es que, fundamentalmente, se trataba de áreas de circulación monetaria claramente diferenciada: el litoral, con metálico de mayor calidad, y papel afianzado, fiduciario o convertible; el interior, con piezas de baja calidad y sin posibilidades de respaldar emisiones en papel; y el centro, arbitrando entre ambos espacios.

6 Algunos indicios al respecto en Djenderedjian (2020).

7 Sobre el tema Friedman (1959), Ravikumar y Wallace (2010).

El solo hecho de poder medir los márgenes entre los indicadores de valor internacional (sean éstos la plata o el oro) y los de referencia de las monedas del interior (con cantidades variables de metal precioso, y por tanto, valores volátiles) constituye un avance imprescindible para el estudio de la economía argentina en el momento del surgimiento del Estado nación. Constituye, además, un elemento fundamental para entender también el reparto de los costos y beneficios de la unión monetaria que habría de ser su resultado, en los primeros años de la década de 1880.⁸

Radiografía de una compleja unidad de cuenta: el peso boliviano en su fuente

La unidad monetaria de mayor circulación mundial en la segunda mitad del siglo XVIII fue el real de a ocho o peso fuerte de plata, acuñado en las colonias hispanoamericanas, en buena medida en Potosí. Funcionó, asimismo, como unidad de cuenta en el imperio colonial español y en otros lugares. Sin embargo, su historia no está exenta de vicisitudes, debido a que sufrió numerosos *debasements*. Con 542 granos (o 27,064 gramos del sistema métrico), y ley de 11 dineros (o 916,7 milésimos de fino), el llamado peso fuerte “de busto” acuñado desde 1772 y con el mismo peso que los anteriores “columnarios”, vio, sin embargo, rebajada su ley a 10 dineros 20 granos, o 902,8 milésimos de fino. Y las acuñaciones efectuadas a partir de 1786 la redujeron nuevamente a 10 dineros 18 granos, u 895,8 milésimos.

En el Río de la Plata, este *debasement* fue rápidamente identificado en la operatoria comercial. Las nuevas piezas, denominadas coloquialmente como “pesos corrientes”, “plata corriente” o “sencilla”, tenían un premio de 3% con respecto a los pesos fuertes anteriores (“plata doble”). La heterogeneidad de las series existentes intentó ser resuelta por el nuevo gobierno revolucionario; así, en septiembre 1812 se suprimió la diferencia entre plata fuerte y corriente, rebajando la equivalencia con el oro de 16 a 17 pesos por onza hispanoamericana.⁹

Tras la independencia boliviana, las acuñaciones potosinas mantuvieron, desde 1825 hasta 1829, los parámetros de fino del período colonial tardío previo a 1786: 10 dineros 20 granos. Ese año, sin embargo, las autoridades decretaron la disminución de la ley de las monedas fraccionarias (4 reales y menos) a solo 8 dineros, con el doble objetivo de incrementar los ingresos fiscales y disminuir el éxodo de la plata fuerte hacia el exterior.¹⁰ La cantidad de emisiones de moneda feble (como habría de llamarse a estas piezas) quedó así al arbitrio de la autoridad; su proporción en el total acuñado osciló entre el 11% y el 25% hasta 1840, con tendencia creciente. A partir del año siguiente aumentó a casi el 40%, y desde 1850 no bajó ya del 60%, alcanzando prácticamente la totalidad hacia el final de esa década.

8 Ver, por ejemplo, De Vedia (1890), Lamas (1886), Pacheco (1889), Pillado (1901), Hansen (1916), Álvarez (1929), Mitchell (1969), Williams (1969).

9 Sobre este tema, ver, entre otros, Álvarez (1929).

10 El problema de la insuficiencia de la producción de plata boliviana para cubrir los saldos del comercio exterior, con el consiguiente éxodo de fondos tesaurizados previamente, fue planteado ya por Dalence (1851, pp. 302-307), y retomado por Prado Robles (2001) para explicar la hipotética inexistencia de un proceso inflacionario consistente antes de mediados de la década de 1840, a pesar de la adulteración de la moneda circulante.

Las acuñaciones, destinadas en principio solo a la circulación interna de Bolivia, desbordaron pronto ese ámbito. No es posible saber con certeza cómo se compuso sucesivamente la masa de metal exportado, pero es claro que al menos desde comienzos de la década de 1840 los pagos bolivianos al exterior no pudieron ya hacerse solo en moneda fuerte (Prado Robles, 2001, pp. 9-10).¹¹ A partir de entonces, en Bolivia, las cotizaciones de feble y fuerte empezaron a diferir notoriamente y la inflación a aumentar. En 1847, con el creciente predominio de las emisiones de feble, el gobierno debió incrementar sucesivamente las primas ofrecidas a los rescatistas por sus entregas de plata a fin de impedir los contrabandos. Pero tan solo una década después, con la saturación total de moneda feble tanto en el mercado local como en los pagos externos, y en medio de procesos de alta inflación, la diferencia de cotización con la fuerte llegó al 25%, coincidiendo así con la existente en la proporción intrínseca de metal fino con respecto a la moneda de buena ley.¹²

Si las monedas fraccionarias, y entre ellas las piezas de cuatro reales, habían constituido durante más de una década el patrón fundamental de la moneda feble, y seguían siendo su epítome aún mucho tiempo después en las geografías regionales, la decisión de afectar incluso las emisiones de mayor denominación (un peso) terminó de configurar el reemplazo efectivo de la plata fuerte. Esto ocurrió en 1859 cuando, intentando mantener una ficción de contenido intrínseco en torno a 900 milésimos, se modificó el peso total de las piezas de un peso, limitándolo a 400 granos (o unos 20 gramos del sistema métrico) en vez de los 542 granos usuales (Vargas, 1863, pp.3-27). Estas monedas, conocidas por el apellido de su impulsor, el ministro de Hacienda Tomás Frías, siguieron siendo denominadas “peso fuerte”, pero su gramaje total implicaba que la cantidad de metal fino coincidiera con la de las piezas febles.¹³

La modificación de la ley de monedas impulsada por Frías en 1859 interrumpiría así nominalmente las emisiones de piezas menudas con menor proporción de fino. Pero una nueva ley monetaria dictada el 29 de junio de 1863, al adoptar el sistema centesimal (y aboliendo así la antigua división octal) estableció cinco clases de moneda de plata, reguladas por un nuevo

11 Por su parte Vargas (1863, pp. 8-10), apunta que el comercio del sur del Perú y el de las provincias argentinas dependía estrechamente de las exportaciones a Bolivia, por lo que no se encontraba en condiciones de rechazar los pagos en moneda feble. En cambio, el comercio chileno sí podía hacerlo. Según Platt (1986, p. 25), los pesos fuertes comenzaron a escasear al iniciarse la década de 1840, y los importadores ya reconocían un diferencial del 12% al 13% por los mismos. Ver también, al respecto, Mitre (1986); Langer y Conti (1991).

12 La cual era la mayor parte de las veces de 666 ó 667 por mil, aunque llegó a ser aún menos. Prado Robles (2001); Platt (1986, pp. 25-40). A tal punto llegó el desprestigio de algunas de las emisiones de esos años que las de 4 soles de 1854 y 1859 directamente eran rechazadas en el comercio peruano a fines del siglo XIX, mientras que para el resto (salvo los “melgarejos”, de los que se hablará más adelante) se empleaba el descuento usual. Rodríguez (1895, pp. 90-92).

13 En efecto, los “tostones” de cuatro reales tenían 271 granos, o 13.53 gramos del sistema métrico; pero siendo su contenido intrínseco de 666 ó 667 milésimos, el metal fino equivalía a 180.48 granos, mientras que en las piezas de 1 peso (8 reales) acuñadas desde 1859, de 400 granos y 903 milésimos, llegaba a 361.2 granos, exactamente el doble (y en proporción sus fracciones de 200; 100; 75 y 50 granos, o sea 4; 2; 1.5 y 0,5 reales). En cambio, los antiguos pesos fuertes de 542 granos y 903 milésimos contaban con un fino de 489,43 granos. Más allá de ello, al tratarse de piezas con mayor proporción de fino que los febles, los pesos “Frías” desaparecieron prontamente de la circulación, por lo que los problemas que debían solucionar permanecieron. Según Sotomayor y Valdés (1874, pp. 535-537), entre 1859 y 1862 se acuñaron 7 490 240 pesos de esa moneda, lo que constituye prácticamente la totalidad de lo emitido. Prado Robles (2001, p. 27).

“boliviano ó peso fuerte” pesando 500 granos en vez de los 400 de los pesos “Frías”, con las fracciones a proporción, y un fino en torno a 900 milésimos.¹⁴ De todos modos, y pese a los esfuerzos (y también a las presiones de socios comerciales extranjeros) por erradicarlas, durante la presidencia de Mariano Melgarejo (1864-1871) volvieron nuevamente a acuñarse piezas febles. En efecto, desde 1865 Melgarejo mandó producir monedas con su busto (y el de su ministro de gobierno), con una gran rebaja en el contenido intrínseco. Se trató, esta vez, de “tostones” (piezas de cuatro reales) que no solo retornaron a un contenido menor de fino (666 ó 667 milésimos) sino que no respetaron el fraccionamiento de la ley de 1863, al contar apenas con un peso de 200 granos (Balsa, 1869, pp. III-IV, 1-8; Leytón de la Quintana, 1998).

Si bien algunos testimonios remarcan que estas piezas (que serían popularmente conocidas como “melgarejos”), dejaron de acuñarse el mismo año de 1865 ante el inmediato rechazo del comercio boliviano, otras fuentes declaran que las emisiones de feble alcanzaron en 1866 el 56,7% del total; en 1868 el 72,3%, y llegarán al 86,4% en 1869, a las que deben agregarse las falsificaciones, realizadas incluso por los propios funcionarios.¹⁵ Más allá de la discusión sobre las cifras, los “melgarejos” constituían un epítome de todos los problemas sufridos por el país que había sido durante siglos el lugar de origen de la plata circulante en casi todo el mundo. Por ello, en 1871, y luego del derrocamiento de Melgarejo, se ordenó la destrucción de las monedas decoradas con su efigie y el fin de las emisiones de moneda feble (Prado Robles, 2001; Leytón de la Quintana, 1998).

Todos estos cambios en las acuñaciones en Bolivia generarían grandes trastornos en las economías de los territorios con los cuales ese país mantenía relaciones comerciales, en particular aquellos cuyo saldo con el comercio boliviano era estructuralmente positivo, y que por tanto se encontraban obligados a recibir metal precioso amonedado para cubrirlo, metal con el que, tradicionalmente, habían a su vez formado su propio numerario (y continuarían haciéndolo). Las monedas metálicas denominadas “pesos bolivianos” eran así para las décadas de 1840 a 1870 una masa sumamente heterogénea, que incluía piezas con distinto gramaje y fraccionarias con diferentes contenidos de metal fino. Y la definitiva supresión y rescate en Bolivia de la moneda feble dejó a las provincias argentinas (y también al sur del Perú) con un circulante casi completamente de origen foráneo ya ni siquiera reconocido por su misma fuente, y por tanto sin valor más allá de las fronteras de las provincias que habían constituido con él, de hecho y de derecho, su propio instrumento de cambio y medida.¹⁶

14 Ley de 29 de junio de 1863. Legislación Boliviana, Compendio de leyes de 1825-2007 elaborado por la Biblioteca y el Archivo Histórico del Honorable Congreso Nacional, La Paz, Bolivia. Recuperado de <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-18630629-6.xhtml>. En vez de la tradicional división del peso en 8 reales se adoptó la de 100 céntimos o centavos.

15 Sobre las falsificaciones, ver Mathews (1879, p. 164). Jorge Oblitas, Ministro de Hacienda en comisión durante el mandato de Melgarejo, fue juzgado por las acuñaciones clandestinas que efectuó. Sobre las emisiones de feble en esos años, Mitre (1986, p. 120); Prado Robles (2001, p. 27). De todos modos, el conjunto de lo acuñado en feble hasta el final del gobierno de Melgarejo alcanzó solamente al 49,8% del total.

16 Las críticas al respecto eran recurrentes; ver por ejemplo el artículo “Naturaleza del boliviano”, en *El Cosmopolita*, Rosario (4 de julio de 1865). Para 1895, aparentemente, la totalidad de la moneda feble había salido de circulación en Argentina. Un manual de conversión de ese año solo contabilizaba pesos bolivianos de plata de 23 gramos (*sic*, se trataba de 25 gramos) y 900 milésimos, y sus fracciones centesimales, es decir, aquellos acuñados luego de 1863. Bortolazzi (1895, p. 69). Pero

El peso boliviano en el espacio rioplatense

La diversidad monetaria que, durante la mayor parte del siglo XIX, caracterizó a los distintos territorios (o provincias) que habrían de formar la Argentina fue una consecuencia lógica de la independencia de facto de cada uno de ellos luego de 1820. También fue producto de la incapacidad de la mayor parte de esas unidades soberanas de dotarse de una economía lo suficientemente sólida como para imponer una moneda propia dentro de sus límites, menos aún en la totalidad de lo que luego conformaría la nación. Como resultaban escasas las fuentes de producción de metal precioso en el actual territorio argentino, quedaba la opción de emitir papel moneda, algo aceptable, al menos a nivel teórico, ya durante la primera mitad de la centuria. Pero, salvo en Buenos Aires y Corrientes, los intentos de emisión de billetes naufragaron ostensiblemente, impidiendo la temprana difusión de una nueva cultura monetaria en papel.¹⁷

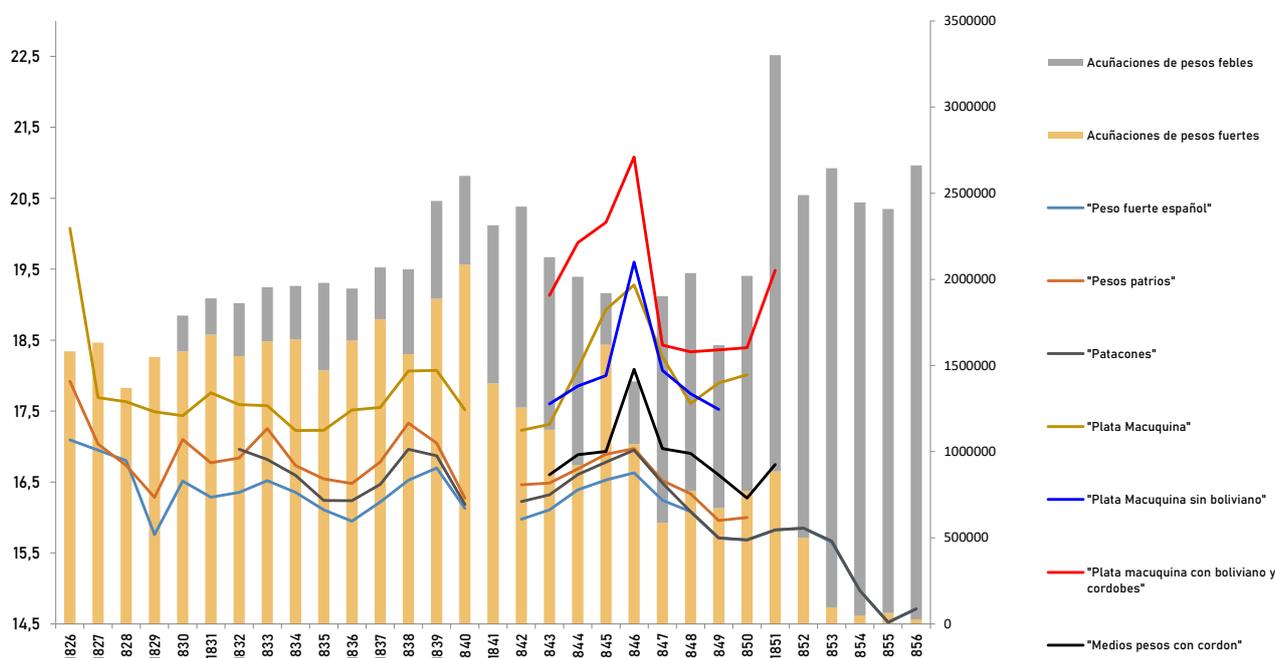
Ese fracaso implicaba que la obtención de una masa de circulante que cubriera la demanda de una población en crecimiento debía recostarse, casi exclusivamente, en saldos positivos del comercio exterior.¹⁸ Como este era, hasta mediados del siglo XIX, limitado al puerto de Buenos Aires y a los pasos terrestres hacia Bolivia y Chile, terminó imponiéndose aquel cuyo saldo positivo fuera mayor y sostenido en el tiempo. No contamos con cifras sistemáticas, pero todo apunta a que el comercio con Bolivia era el que jugaba un rol preponderante en ese caso. La persistencia de los antiguos circuitos coloniales de comercio desde el Alto Perú, que habían sido tradicionalmente pagados en dinero, y que continuaron durante la etapa independiente, los transformó así en la vía natural de entrada del circulante metálico emitido

en Perú continuaba siendo "la única que, hasta la fecha [diciembre de 1892] circula en el comercio de casi todos los pueblos del interior... y en Piura..." (Rodríguez, 1895, p. 90). Para Martín de Moussy, la moneda boliviana de baja ley había "infestado a la Confederación ... se compone de piezas ... muy mal acuñadas, y de las cuales un buen número proviene de una falsa amonedación ejecutada, se dice, en América del Norte ... tiene curso por todas partes, excepto en las administraciones federales. No se la recibe ni en la Banda Oriental ni en Paraguay". de Moussy (1860, II, pp. 355-356).

17 Las ventajas del papel moneda habían sido expuestas por Mill (1831, pp. 141 y ss.). Sobre las emisiones correntinas y su impacto en las finanzas provinciales, ver Chiaramonte (1986 y 1991); Schaller (2020). Las de vales de tesorería efectuadas coyunturalmente en otras provincias fueron de escasa magnitud y nunca habían logrado desafiar el predominio del metálico importado. Por ejemplo, la emisión santafesina de vales de 1825, única conocida hasta la mitad del siglo, fue de solo 5 187,5 pesos. De Vedia (1890, p. 187); Ensínck (1970, p. 237). Esas emisiones provinciales (incluyendo las correntinas) fueron rescatadas desde 1863 por el gobierno nacional. (Álvarez, 1929, pp. 94-102 y 107-118). Sobre el metálico en el interior luego de 1820, ver Halperin Donghi (1979).

18 Solo para dar un ejemplo, de Moussy (1860, t. II, p. 536), calculaba hacia 1860 el circulante total de lo que entonces era la Argentina, Uruguay y Paraguay en 50 millones de francos, unos 10 millones de pesos fuertes. Agote (1881, I, pp. 208-212), indica para 1880 una base monetaria metálica total de 15 294 816 pesos, de los cuales unos 4 millones en circulante metálico en las provincias (exceptuada Buenos Aires). Las amonedaciones provinciales fueron estimadas por Álvarez (1929, p. 103) en menos de un millón de pesos durante todo el siglo XIX, pero de ese total hay que tener en cuenta que tanto las emisiones riojanas a fuerte, como las cordobesas a feble (759 milésimos), al ser de contenido intrínseco mayor que las febles bolivianas, debieron desaparecer muy pronto del circulante. Desde 1845 las emisiones riojanas rebajaron su ley para equipararlas a las cordobesas, pero de todos modos la diferencia positiva con respecto a las febles bolivianas persistió. Sobre las emisiones de La Rioja y Córdoba, de Moussy (1860, t. II, pp. 528-541); Agote (1881, t. I, p. 197); Ferrari (1951 y 1962).

Gráfico 1. Cotizaciones de las distintas monedas de plata en relación a la onza de oro en los mercados de Buenos Aires (1826-1856) y acuñaciones de la República de Bolivia



Fuente: Cotizaciones de distintos tipos de plata amonedada (en pesos por onza hispanoamericana) disponibles en *El Argos de Buenos Ayres* (1826-30); *La Gaceta Mercantil* (1826-1852); *El Lucero* (1829-31); *British Packet* (1835-1856). Para su elaboración se registraron precios mensuales de la onza de oro ('español' y 'patrio') y de las distintas acuñaciones de plata en pesos moneda corriente de Buenos Aires. Para simplificar las series, se elaboraron promedios anuales. El cociente de la división de los precios de ambos metales refleja la cotización implícita del oro en relación a la plata (eje principal). Las emisiones de la Casa de Moneda de Potosí (eje secundario) se tomaron de Mitre (1986, p. 120). Las denominaciones de las diferentes piezas cotizadas reproducen las de las fuentes.

allí desde 1825, y no es tampoco casual que el mismo pronto predominara en el interior argentino.¹⁹

La bibliografía generalmente ha identificado la llegada de la moneda feble boliviana a los mercados interiores rioplatenses en las décadas de 1830 y 1840, aunque es aún una incógnita el comportamiento de las varias acuñaciones en las distintas plazas mercantiles. Si bien desde el plano numismático se han hecho aportes para saber qué tipo de piezas fueron acuñadas, poco se sabe sobre sus efectos reales en la economía (por ejemplo, Burzio, 1958; Cunietti-Ferrando, 1966; Segreti, 1975). En oposición a la idea de que las monedas febles se aceptaron por su valor nominal, el Gráfico 1 indica claramente que la brecha monetaria entre los antiguos pesos coloniales, las nuevas emisiones patrias y los distintos tipos de piezas cortadas o menudas, agrupados bajo la denominación "plata macuquina", era ya evidente desde los años 1820.

19 La importancia del comercio entre el Altiplano y Salta y Jujuy desde 1820 a 1852 está bien retratada en Langer y Conti (1991) y Conti (2003). Si bien Assadourian y Palomeque (2003, p. 169), ven una disminución significativa de los tratos entre el antiguo Alto Perú y Córdoba en las décadas inmediatamente posteriores a la independencia, de todos modos todavía, para 1846, el saldo comercial de las provincias argentinas con Bolivia era superavitario para las primeras en al menos 230 000 pesos anuales. Dalence (1851, pp. 303-304). En todo caso, los investigadores concuerdan en que la salida de metálico boliviano hacia las provincias del interior argentino era constante, incluso en su tráfico hacia otras plazas ligadas al comercio exterior pacífico o atlántico. Ver, por ejemplo, Platt (1986 y 2008); Mitre (1986); Prado Robles (2001).

Otro aspecto, no menos importante, es la diversidad de piezas que comenzaron a cotizar en la década de 1840, al menos en la plaza porteña, y sin dudas también en el interior, aunque para este no haya información disponible. Si en los años 1830 solo se había sumado la denominación “patacones” (que podía incluir tanto a los pesos fuertes patrios como a las piezas llegadas de la Banda Oriental, muchas de ellas nominadas en *reis* brasileños), para la década siguiente toda la unidad de cuenta en plata se complejizó aún más. Las tres piezas de mejor calidad (pesos fuertes españoles, pesos patrios y patacones) siguieron una deriva similar (de hecho, desde 1848 la serie de patacones y pesos fuertes españoles se superpone); pero la llegada de otros metales con menor contenido intrínseco contaminó las equivalencias, a lo que se agregaron las alternativas de la oferta y demanda, ya fuera para reserva de valor o uso mercantil. Los datos aportados por las cotizaciones en plaza exhiben así un claro panorama: todas las monedas menudas (“medios pesos de cordón”, “plata macuquina”, “plata macuquina sin boliviano”, o “macuquina con boliviano y cordobés”) aumentaron su brecha en relación a la plata fuerte. Este comportamiento refleja de ese modo el impacto de la entrada en escena de los *pesos bolivianos* febles en los mercados locales desde época muy temprana.

Las series de valores de la década de 1840 también exhiben los notables efectos de momentos de crisis, como los del bloqueo iniciado en 1845, cuando el precio del oro se disparó y aumentó a la vez la brecha cambiaria entre moneda fuerte y de menor calidad (y, desde ya, la volatilidad de las cotizaciones). Parece quedar claro así que estas acuñaciones no operaban como refugio de valor de la misma manera que la plata fuerte o el oro, aun en una plaza con amplio uso de moneda *fiat*. Por lo demás, si bien lamentablemente no es posible seriar las cotizaciones de plata fuerte en Buenos Aires más allá de 1856, su apreciación en relación al oro estaría mostrando los efectos de la política de emisiones boliviana: al escasear o desaparecer las monedas de un peso (las únicas de plata fuerte acuñadas por Bolivia hasta ese momento), estas comenzaron a apreciarse aceleradamente, tanto con respecto al oro como al resto de las monedas.²⁰

El Gráfico 1 tampoco avala la hipótesis de Irigoien (2009, p. 568) en el sentido de que el proceso de *debasement* boliviano podría haber estado determinado por la política monetaria de Buenos Aires. Por un lado, porque la moneda feble pasó a pagar premio apenas comenzó a llegar a la plaza porteña; si bien tal vez demoró en ajustar su valor real a su contenido intrínseco, queda claro que su precio osciló al calor de las modificaciones en el tipo de cambio local. Por otro, porque poco se sabe sobre los costos de intermediación de las mercancías importadas que llegaban a Bolivia a través de los mercados interiores; bienes que al mismo tiempo cotizaban en moneda metálica, más allá de las fluctuaciones del papel porteño.

20 Los diarios posteriores a 1852 que fueron revisados (*El Nacional*, *El Orden*, *La Tribuna*) no incluyen ya listados de cotizaciones tan detallados como los provistos hasta antes de ese año por *La Gaceta Mercantil*. El *British Packet*, por lo demás, solo pasa a ofrecer información sobre pesos fuertes y patacones. Tampoco está esa información en los Boletines de la Bolsa de Comercio.

El peso boliviano en el interior, 1854-1883

La década de 1840 muestra, de esta manera, los efectos inmediatos de la aparición de la moneda feble en las plazas rioplatenses. Lógicamente, en los mercados del interior la situación debió haber sido más compleja: sin puertos ultramarinos, y con la necesidad de importar sin embargo un amplio abanico de productos de consumo masivo (que no provenían ya de economías regionales coloniales, sino del mercado atlántico), las provincias de la carrera al norte se encontraron pronto con déficits comerciales que tuvieron que ser cubiertos con salidas de metálico. Y al ser aceptado para esas compras externas solo el metal de buena ley, las piezas de bajo contenido intrínseco quedaban necesariamente confinadas a la circulación interna. Los problemas que esto generó en la economía jalonan casi universalmente todo el siglo XIX; las alternativas de la guerra y la política no hicieron en ello sino introducir aún más confusión.²¹ Así, todavía a finales de 1882 seguían circulando, en los márgenes del país por fin unificado, las confusas y sospechosas calderillas de las naciones vecinas.²² Un testigo memoraba la situación santafesina hacia 1860: “[s]e compraba y se pagaba con moneda metálica, y cada sábado, día de cobranza, se veía a los cobradores gimiendo bajo el peso de bolsas descomunales, llenas de ‘cuatros’ o llevando un changador detrás para cargar con ellas”.²³ Pero ello no era más que un síntoma: el verdadero problema radicaba en la incertidumbre y sobrecostos con que se contaminaba a las transacciones, introduciendo disparidades y desigualdades que se sumaban a las ya impuestas por la geografía y la política, para golpear aún más a las economías del interior.

Esta situación no cambió sustancialmente ni siquiera desde 1862, con el país ya unificado. Aun en época tardía, el papel moneda emitido por el Banco Nacional, raleado de la provincia de Buenos Aires desde 1876, no podía reemplazar en las demás a la circulación monetaria metálica acuñada en el extranjero, o a los billetes de bancos fiscales o particulares nominados en ella.²⁴ Por el contrario, diversos testimonios indican la muy escasa

21 Los años de conflicto político y guerra marcaban los mayores problemas y en ellos se multiplicaban los intentos de impedir la salida de metálico (ver Hansen, 1916, p. 335). Es muy ilustrativa la situación de Salta entre 1816 y 1819, en que se intentó suplir la falta de numerario con emisiones de feble (Cunietti-Ferrando, 1966). Pero el problema era estructural, lo que resulta evidente en que esas medidas también impulsan períodos de paz. Por ejemplo, en Entre Ríos, 4 de octubre de 1822 y 4 de noviembre de 1837; en Córdoba, 21 de octubre de 1826, y regulando la extracción en noviembre del mismo año en 17 de enero de 1827; o en Corrientes, prohibiendo la extracción de numerario, del 18 de agosto de 1842. Los problemas aparecen asimismo, por ejemplo, en cuestiones como la confusa saga entrerriana por la cual primero se aceptó la circulación de monedas de cobre de Buenos Aires, pero pronto se dejó esa aceptación al arbitrio de los particulares (7 de octubre de 1823, 22 de septiembre de 1826 y 12 de marzo de 1827); o la prohibición, en 1843, de la moneda riojana en Córdoba, “por ser ésta de mala calidad por su medida y ley”, cuando, según Álvarez (1929, pp. 104-106) en realidad el problema era el contrario. Ver también Segreti (1975), pp. 191-194. Sobre Santa Fe ver Ensínck (1985, pp. 266-267); República Argentina. Provincia de Entre Ríos (1875 y ss., t. I, pp. 200-201 y 317-318; II, pp. 195-196, 243 y 244; IV, pp. 331-333); República Argentina. Provincia de Córdoba (1888 y ss., I, pp. 36, 38-41, 65 y 188). República Argentina. Provincia de Corrientes (1929 y ss., V, Ley N° 620).

22 Ese año Patrick Evans debía lidiar en Salta con “los misterios de los valores relativos de las diversas emisiones de papel moneda, de los patacones y fuertes, chirolas y pesetas, soles peruanos, y pesos bolivianos y chilenos...” (Evans, 1889, p. 109). Sobre la situación en 1879, Álvarez (1929, pp. 114-115).

23 Eudoro Carrasco, recogido en República Argentina. Provincia de Santa Fe. (1970, pp. 235-292).

24 Sobre las dificultades con que tropezaba la circulación de los billetes del Banco Nacional en las provincias del interior, ver Banco Nacional (1879, pp. 6-7).

aceptación de los billetes del Banco Nacional (que funcionaban más bien como letras de cambio): para 1880, eran apenas el 35% de toda la emisión en papel del país, exceptuando a Buenos Aires, y solo el 20% del circulante, si incluimos el metálico.²⁵

Por ello, el “peso boliviano” (denominación, como hemos visto, falsamente homogénea) fue la variedad dominante en el circulante del interior argentino, reconocida incluso oficialmente al menos desde que a mediados del siglo XIX sucesivas administraciones provinciales la convirtieron en la unidad monetaria en la que llevaban sus cuentas. Las transacciones cotidianas probablemente se harían en piezas de menor valor intrínseco, que las cuentas oficiales debieron aceptar en algún momento en su representante más común, el boliviano feble de cuatro reales; pero las operaciones del comercio exterior, y parte del interprovincial, debían ser cubiertas en pesos fuertes. No sabemos, por tanto, de qué se componía el circulante en esos circuitos locales y ello deriva en que, al no existir al día de hoy tablas confiables de conversión, no sea posible comparar el precio de un mismo objeto en Buenos Aires con cualquier otra provincia o entre las distintas plazas del interior.

En efecto, recién desde mediados del siglo XIX contamos con indicios más o menos sistemáticos de equivalencias. Ignoramos la deriva anterior, pero lo concreto es que, en primer lugar, los datos del mercado cambiario de Buenos Aires reflejan sin duda una situación también presente al mismo tiempo en las demás provincias; y, en segundo lugar, que desde cuando hay datos para estas últimas, es decir, desde 1854, las cotizaciones han superado ya los parámetros antiguos de 17 por onza.²⁶ Un elemento adicional que alimentó no solo la circulación de plata boliviana sino también la mayor disponibilidad de datos sobre sus equivalencias en la década de 1850 fue la emergencia del puerto de Rosario como nuevo articulador clave entre las economías del interior y las del litoral, y entre aquellas y el mercado atlántico.

La plaza rosarina dinamizó la operatoria mercantil y reforzó los mecanismos de circulación de información, en particular a través de la prensa comercial y de los boletines elaborados por corredores e intermediarios. Así, las piezas bolivianas, a pesar de su heterogeneidad, ganaron espacio progresivamente. Simplificando en lo posible esa complejidad, las piezas febles de medio peso acuñadas hasta 1859 parecen haber monopolizado las existencias metálicas en circulación, y pasaron a constituirse en la unidad de referencia tanto para particulares como para gobiernos, aun cuando el circulante real siguiera componiéndose de piezas del más heterogéneo tenor. Obviamente, la situación podía variar en cada jurisdicción y aun en cada ciudad. También el momento podía significar diferencias de magnitud, toda

25 Es de notar que en ese cálculo no están incluidos los vales emitidos por empresas privadas (Agote, 1881, t. I, pp. 208-212); sobre Santa Fe, República Argentina. Gobierno Nacional. Ministerio de Hacienda (1879, pp. xxiv y ss.). Sánchez Román (2005, p. 60), apunta que los billetes del Banco Nacional, al menos en Tucumán, eran utilizados como letras de cambio para transacciones interprovinciales, ya que no estaban sujetos al costoso arbitraje entre las distintas monedas de las diferentes jurisdicciones.

26 Siendo el comercio interjurisdiccional objeto preferente de exacción fiscal durante la primera mitad del siglo XIX, es probable que las provincias recaudaran pesos fuertes hasta la supresión de las aduanas interiores en 1853; desde entonces eso se hizo mucho más difícil, y explica la generalización de las contabilidades en “pesos bolivianos”, en vez del término más ambiguo “pesos”. Cfr. Ensinnck (1985, pp. 240-241 y 301).

vez que era lógico que los comerciantes que circulaban entre las diferentes provincias se percataran pronto de los desequilibrios entre especie y valor relativo, e hicieran de las piezas monetarias un rubro más de comercio en el que cosechar ganancias o sufrir pérdidas.²⁷

Esas dificultades afectaron en gran medida la dinámica de funcionamiento de las plazas financieras provinciales. La mayor o menor disponibilidad de metálico hacía que la cotización de los pesos febles bolivianos no solo estuviera afectada por su calidad intrínseca, sino también por diferencias puramente de arbitraje entre las distintas plazas provinciales.²⁸ En pos de avanzar sobre este problema, el Cuadro 1 presenta la evolución de las cotizaciones de la moneda feble boliviana estándar (el medio peso de 667 milésimos) contra la onza de oro hispanoamericana en cuatro ciudades (Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Tucumán), y la deriva de la paridad entre onza de plata y onza de oro en Londres.²⁹ El marco temporal que abarca no es casual: comienza en los tempranos años 1850, cuando los *cuatros* febles monopolizaban el circulante del interior, y culmina en 1883, al lograrse la definitiva desmonetización del peso boliviano y ponerse en circulación la primera moneda unificada en el ámbito nacional.

La relevancia económica y política de esas ciudades se explica, en primer lugar, por la dimensión y el carácter de punto de contacto con el exterior que ostentaban Buenos Aires y, luego de mediados del siglo, Rosario (Santa Fe). En esta última ciudad/puerto, la temprana emergencia de los bancos de emisión y el capital financiero generado por la dinámica economía santafesina impulsaron su rol fundamental en la definición del valor relativo del peso boliviano feble más allá de la propia provincia. Esto puede verse claramente en Córdoba, incluida por su dimensión demográfica y su importante rol de intermediación, donde las cotizaciones siguieron más o menos parejamente a las de Santa Fe. También tuvo que haber ocurrido en Entre Ríos, sobre cuyas plazas lamentablemente no tenemos información seriada.³⁰ Todo cambia sin embargo en Tucumán, un caso que resume la situación de las provincias del noroeste del país, esto es, del área del interior donde llegó a predominar el circulante de peor calidad. Es de apuntar que el peso fuerte de plata, heredado de la época colonial y cuya equivalencia, como dijimos, era de 17 por onza, pasó a nominarse en oro a partir de la ley nacional de monedas de 1875, transformándose en una unidad de cuenta,

27 La situación de guerra o las trabas al desplazamiento de los comerciantes de otras provincias (frecuentes en el siglo XIX) tendían a exacerbar esas diferencias en las tasas de cambio locales, afectadas, lógicamente, por los saldos del comercio exterior. Sobre la complejidad de algunos de estos problemas ver, por ejemplo, Nicolini y Scrimini (2003, pp. 135-150).

28 Un ejemplo de este inconveniente para Mendoza en Bragoni (2005).

29 La onza de oro en el mercado de Londres, u onza troy (ozt), equivale a 31.10 gramos del sistema métrico, y es distinta de la medida imperial de 28.35 gramos. Durante los años que cubren nuestras series, contenía 916.66 milésimos de fino. En cambio, la onza hispanoamericana de oro, usual en los cambios de las ciudades consideradas, pesaba 27.45 gramos y su ley era de 875 milésimos. Ver Vega y Ricaldoni (1864, p. 119). Resulta fundamental tener en cuenta esas proporciones a la hora de convertir series hispanoamericanas a medidas internacionalmente comparables.

30 Es evidente que seguían las cotizaciones de Santa Fe o Buenos Aires, como se desprende de los registros del Archivo del Palacio San José, Concepción, Fondo Justo J. Urquiza, caja 144, carpeta 663. En Córdoba la presencia de un banco emisor provincial, como en Santa Fe, introducía vínculos monetarios más estrechos con esa plaza; el Ministro de Hacienda cordobés, Bousquet, criticaba duramente en la memoria respectiva a 1878 la súbita inconvención santafesina, que impulsó corridas de los comerciantes rosarinos contra los billetes cordobeses. República Argentina. Provincia de Córdoba (1878).

Cuadro 1. Cotizaciones de la onza troy de oro en onzas de plata en Londres, y de la onza hispanoamericana de oro en pesos bolivianos en Buenos Aires, Rosario (Santa Fe), Córdoba y Tucumán, 1854-1883

	Londres (Oz AG)	Buenos Aires (\$b)	Rosario (Santa Fe) (\$b)	Pesos papel (\$B)	Córdoba (\$b)	Tucumán (\$b)
1854	15,33		18			
1855	15,38		18,03			
1856	15,38		18,06			
1857	15,27		18,25			
1858	15,38		18,32			
1859	15,19		18,21			
1860	15,29		18,49		21,82	
1861	15,5		18,81		21,78	
1862	15,35	21,28	21,1		21,85	
1863	15,37	21,44	20,83		21,36	21,49
1864	15,37	21,14	20,56		20,87	21,59
1865	15,44	20,83	21,28		20,25	22,1
1866	15,43	21,05	20,5		20,67	22,25
1867	15,57	20,93	20,78		20,77	22,1
1868	15,59	21,13	21,06		20,99	21,89
1869	15,6	21,18	21,01		21	22,63
1870	15,57	21,23	21,06		20,99	22,64
1871	15,57		21,18		21	22,95
1872	15,63		21,04		21	23,12
1873	15,93		21,06		21	23,19
1874	16,16		21,04		21	23,29
1875	16,64		21,11		21	23,86
1876	17,75		21,5		20,99	24,11
1877	17,2		21,56	23,48		25,41
1878	17,92		22,14	24,41		28,31
1879	18,39		22	25,28		29,59
1880	18,05		21,68	24,49		29,41
1881	18,25		21,86	24,9	21,19	30,1
1882	18,2		22,58	26,46	22,26	29,75
1883	18,64		24,42	25,47		

Fuentes: Onza troy (31.10 gramos) de oro en Londres, recuperado de <http://www.measuringworth.com/>. Cotizaciones de la onza de oro hispanoamericana (27,45 gramos) en pesos bolivianos en Buenos Aires tomada de boletines quincenales de precios corrientes de la Bolsa de Comercio. Para Santa Fe, Boletín de la Sociedad de Residentes Extranjeros, Rosario, nros. 5 y 10, (1859 y 1860), en Archivo del Palacio San José, Entre Ríos, Caja 72, carpeta 890; datos de la bolsa rosarina en el diario *La Capital*, Rosario (1867 a 1883); también Carrasco (1897, pp. 447 y 503), para los años 1860 y 1864, y Ensinck (1985, p. 301) para los años comprendidos entre 1854 y 1857, estas dos últimas fuentes citadas en Frank (2014). Las cotizaciones de pesos bolivianos en papel se tomaron de Martirén (2021). Para Córdoba, tasa de cambio a pesos bolivianos a partir de pagos por liquidación de haberes del Obispado y Seminario Conciliar, efectuados desde el Gobierno nacional en billetes nacionalizados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, convertidos a bolivianos informando la cotización a pesos fuertes y onzas de oro. Libro de cuentas de la Arquidiócesis de Córdoba (1860-1878), en Archivo de la Catedral de Córdoba, registros de cuentas, 1860-1878 y 1882-1891, reproducidos en Family Search, Argentina, Córdoba, Catholic Church Records, 1557-1974, recuperado de www.familysearch.org/. Para Tucumán, tasas de cambio a pesos bolivianos emergentes de pagos de letras en pesos fuertes por fondos del Estado Nacional emitidas en Buenos Aires y liquidadas en Tucumán, en Archivo Histórico de Tucumán, Fondo de Hacienda, Comprobantes de Contaduría (1863-1881) y Fondo de Gobierno, Sección Administrativa (1882-1883). Promedio simple de todas las observaciones existentes para cada año. Las celdas sombreadas corresponden a valores construidos mediante interpolación lineal simple.

o moneda teórica, que conservaba, sin embargo, una equivalencia similar a su antiguo homónimo real de patrón plata.³¹

Los datos evidencian con claridad que ni las variaciones oficiales en el contenido intrínseco de metal precioso, ni las cotizaciones internacionales del mismo, tenían peso determinante en la evolución de la tasa de cambio del boliviano en esas provincias durante la segunda mitad del siglo. Muestran también que las divergencias entre las distintas ciudades, ya consistentes entre 1861 y 1864, aumentaron con el tiempo llegando a ser de gran consideración a inicios de la década de 1880, justamente en pleno auge de las emisiones de bancos provinciales nominadas en pesos bolivianos y de las transferencias de billetes en pesos fuertes nacionales hacia las provincias que, sin embargo, tenían un premio considerable.³² Este panorama contradecía flagrantemente los esfuerzos de integración económica del país que se habían puesto en práctica desde la mitad del siglo XIX, incluso ante fenómenos cardinales al respecto, como lo fue la llegada del ferrocarril a Tucumán (1876), que por lo visto no impidió que incluso se ampliaran las brechas entre las cotizaciones del peso boliviano allí con respecto a otras plazas cercanas como Córdoba o Rosario. Es evidente así que problemas típicos de ciertas regiones aún en etapa prebancaria (fondeo limitado y local, baja densidad del mercado financiero, escasa integración de capital externo, circuitos monetarios de dimensión acotada, altas tasas de arbitraje y costos de transacción) fueron profundizando divergencias a medida que aparecían las primeras casas de alcance regional o nacional, o con fondeo externo (como el Banco de Londres), operando sobre todo en las plazas de mayores dimensiones.³³

Pero el problema se exacerbaba por la muy diversa calidad del circulante, que tendió a divergir cada vez más de una jurisdicción a otra, empeorando ostensiblemente en algunas de ellas no solo por sus pobres piezas metálicas, sino también por la aparición de papel nominado en bolivianos febles, inconvertible luego de 1876 y por tanto solo sostenido por la demanda de una economía dinámica, o condenado al lábil prestigio de los emisores, bancos particulares o gubernamentales de escasa dimensión, o cuyos encajes, patrimonio y reservas cada vez cuadraban menos con el monto emitido. Ello, además de demostrar lo falaz que resultaría deflactar precios y salarios convirtiéndolos a metal precioso a una hipotética equivalencia intrínseca

31 La denominación "peso fuerte" es un elemento adicional de confusión en ese singular entramado monetario. En principio, los pesos fuertes o "patacones" incluían a los viejos pesos de plata españoles de 542 granos, con una equivalencia de 17 a 1 con la onza de oro hispanoamericana. Sin embargo, la Ley de Monedas de 1875, al pasar a denominarlos en oro, reforzó su rol como unidad de referencia para las transacciones comerciales, pero sin representación física homogénea –por lo cual, como lo resaltó Álvarez (1929), la equivalencia legal de los distintos "pesos fuertes" con respecto a la onza se modificó varias veces a lo largo de los años–. Es de destacar, asimismo, que el oro había dejado de cotizarse por onza ya en noviembre de 1863, pasando desde esa fecha a hacerlo en pesos fuertes (Agote, 1881, t. I, pp. CCXCII a CCCXXI y 127). Las diversas leyes que intentaron fijar las equivalencias de las monedas circulantes acuñadas en otras naciones con respecto al peso fuerte oro no mencionan las piezas de plata de menos de 900 milésimos de fino. Álvarez (1929, pp. 112-116); también Olarra Jiménez (1968).

32 El coeficiente de variación entre las cotizaciones de las distintas plazas, que osciló entre 0,02 y 0,04 en los años que corrieron desde 1862 a 1870, se incrementó desde 1876, pasando a 0,13 en 1878 y llegando a 0,17 en 1881. La desviación estándar pasó en el mismo período de rangos en 0,4/0,8 a 4,06.

33 Sobre las características crediticias de algunas plazas del interior, Sánchez Román (2005) y Tognetti (1999/2000).

(con el fin de lograr valores estables y comparables cuando la moneda de expresión original de los mismos no era necesariamente homogénea), es un indicio de la complejidad de la cuestión monetaria en el interior y nos obliga a explicar las alternativas de esas variaciones a lo largo del tiempo.³⁴

En suma, la aparición de bancos de emisión en la década de 1860 agregó más complicaciones a los problemas que desde ya traía aparejados la heterogeneidad de las piezas bolivianas. La fuerte divergencia entre plazas es una concreta muestra, en el plano cuantitativo, de las reservas y reclamos existentes sobre el uso de este tipo de monedas. La crisis internacional de 1873, que hizo eclosión en el mercado financiero con la inconvención de la mayoría de las emisiones provinciales, puso aún más en evidencia los obstáculos derivados de la falta de una moneda nacional. Pero los alcances de estas dificultades no se limitaban al plano financiero, sino que suponían sobre todo una decisión política: que el Estado nacional aportara los fondos para rescatar el circulante feble (tanto metálico como en billetes) e imponer definitivamente un nuevo patrón monetario de alcance nacional. Este proceso, iniciado con la sanción ley de monedas de 1875, recién pudo lograrse definitivamente en 1883. A continuación expondremos los puntos más salientes de esa complicada (y costosa) transición.

La imposición del peso moneda nacional y el fin de la moneda feble

Es menester apuntar que el predominio de ese circulante de baja calidad, y la consecuente depreciación progresiva frente al metálico de mayor valor intrínseco, redujo los costos relativos de algunas producciones del interior, volviéndolas más competitivas en el mercado nacional, lo que puede explicar parte de su rápido crecimiento desde fines de la década de 1870, como ocurrió con la industria azucarera en Tucumán.³⁵ Pero la fragmentación del mercado nacional que implicaba, y los costos crecientes de las transacciones en un momento en que avanzaba la integración económica del país (y por tanto la competencia entre regiones por ganar mercados), conspiraba contra los enormes esfuerzos de la política por resolver, mediante inversiones en infraestructura y comunicaciones, las grandes desigualdades que se arrastraban desde hacía décadas. Lograr la imposición de una moneda única y propia era, por ello, un objetivo prioritario del Estado nacional, que importaba además para estas ganancias anexas a un señoreaje efectivo. También convenía a la banca privada, en tanto que, una vez superada la crisis de 1873-1876, la provisión de financiamiento a una economía en expansión comenzó a jugar un rol cada vez más importante en sus carteras.

Pero para que la operatoria de esos bancos adquiriera una dimensión capaz de respaldar proyectos de inversión cada vez más grandes, era preciso

34 Obviamente, también la construcción de índices de inflación se vería afectada si no se tuvieran en cuenta las fuertes fluctuaciones en el valor de cambio de la moneda, teniendo carácter transable una parte consistente de los bienes de consumo de cada jurisdicción, ya fuera hacia o desde otras provincias o de ultramar.

35 Esa situación fue objeto de análisis en diversos artículos de *El Economista*, en el cual (probablemente su director, Ricardo Napp) se decía partidario del patrón oro, pero veía a la vez necesario continuar con un patrón bimetálico para evitar perjuicios al interior. Ver, por ejemplo, "El patrón monetario" en *El Economista*, vol. V, año III, n° 4, Buenos Aires, 24 de enero de 1879, pp. 37-38 y "Cuál es el sistema monetario que mejor nos conviene", en *El Economista*, vol V, año III, n° 7, Buenos Aires, 15 de febrero de 1879, pp. 77-79. Una aproximación para el caso tucumano, en Moyano (2016, p. 163).

que existiera una única moneda nacional.³⁶ El peso gradual de algunos bancos provinciales en el financiamiento fiscal de sus respectivas jurisdicciones introducía otros clivajes políticos: la emisión de billetes a boliviano (con el fin de captar depósitos en el ámbito provincial) podía llegar incluso a extremos de ilegalidad, y desde ya se contradecía con los esfuerzos para uniformar las contabilidades oficiales en pesos fuertes, además de conspirar contra la aceptación de los billetes nacionales.³⁷ Por supuesto, la sobreemisión terminaba también depreciando los billetes provinciales; como se vio en el Cuadro 1, las emisiones del Banco Provincial de Santa Fe perdieron casi el 13% en promedio contra el oro entre 1877 y 1883 (con momentos puntuales, como junio de 1880, con más de 26% de premio), cuando la depreciación de la plata solo alcanzó en el mismo período al 2%.

Las dificultades de la segunda mitad de la década de 1870, marcadas por los funestos efectos de la crisis de 1876, habían imposibilitado el primer intento por normalizar el circulante en el interior mediante la Ley N° 733, sancionada en septiembre de 1875. Esa ley buscó sin éxito imponer una nueva unidad monetaria, el peso fuerte oro, y establecer un valor legal a las diversas piezas circulantes. La difícil coyuntura financiera, la escasez de recursos para labrar un respaldo en oro por parte del Estado nacional y la gran diversidad de monedas de plata en el interior fueron obstáculos insalvables.³⁸ Distintos decretos del Poder Ejecutivo Nacional (6 de julio y 18 de septiembre de 1876; 10 de marzo de 1877 y 14 de enero 1879), establecieron valores en pesos oro a diferentes monedas de plata extranjeras, entre estas las acuñaciones bolivianas a partir de las reformas monetarias de 1859 y 1863 (los “pesos Frías” y las monedas decimales de 500 granos). Pero excluyeron de plano a las piezas febles (en particular, los *cuatros* y los *melgarejos*), lo que fue ampliamente resistido por las provincias, las cuales también desconocieron la prohibición de que los bancos de emisión del interior emitieran sus notas en pesos bolivianos.

Estas medidas componen los difíciles antecedentes del complejo proceso de negociaciones llevado a cabo para lograr la unificación monetaria en 1883. El fracaso de esta ley y el fuerte rechazo de las provincias a los decretos que no reconocían la validez legal de la moneda feble evidencian dos cuestiones fundamentales: el escaso poder político y financiero del Gobierno nacional de entonces para hacer frente al problema monetario, y el crucial rol que jugaba la moneda feble en la composición de la masa monetaria (o al menos en los encajes metálicos de las instituciones de crédito), así como los billetes en ella nominados (y ya inconvertibles) para los fiscos provinciales que los emitían. Se trataba, en el fondo, de un problema de confianza: ni

36 La segmentación de los mercados monetarios impedía captar fondos para préstamos en ámbitos más grandes que la dimensión provincial, problema una y otra vez analizado en la prensa. Ver, por ejemplo, *La Razón*, Tucumán, 16 de enero de 1876.

37 El ejemplo más extremo es el Banco Provincial de Santa Fe. Ver al respecto Agote (1881, t. II, pp. 276-277). Sobre los intentos del gobierno central, a través del Banco Nacional, para eliminar (o en el mejor de los casos reducir) la emisión de billetes a pesos bolivianos por parte de los bancos en las diferentes provincias, ver Moyano (2019, pp. 102-109).

38 En una nota de opinión se advertía: “Tucumán, así como las demás provincias del interior, no tiene más moneda que la boliviana, con ella salda sus cuentas, con ella hace todas sus transacciones. Impídase por cualquier medio la circulación de este metálico y nos veremos en la suprema angustia de la crisis”. *La Razón*, Tucumán, 9 de marzo de 1876.

el Estado nacional ni las provincias estaban en condiciones de circular (o sostener) moneda papel nominada en oro o plata fuerte.

El nuevo contexto político inaugurado en 1880 comenzó a torcer el panorama. La sanción de la ley de unificación monetaria de 1881 se volvió un catalizador de todos los problemas que había generado la circulación de la plata boliviana (y sus sustitutos en papel). Si la misma buscaba poner fin a la anarquía monetaria en el interior, significó el abordaje de un grave problema político y económico, que la ley anterior no pudo atender: cómo y a qué valor convertir a moneda nacional el heterogéneo circulante de cada una de las jurisdicciones subnacionales.³⁹ El debate no solo implicaba consecuencias para los fiscos provinciales, sino que arrastraba también a los accionistas privados de esos bancos. Y, por supuesto, a los principales actores económicos. Es imposible resumirlo en los límites de este trabajo, nos concentraremos en su resultante: la ley de octubre de 1881 y el decreto emitido un año más tarde.⁴⁰

La norma de 1881 obligaba a los bancos de emisión (estatales, mixtos o particulares) a emitir billetes pagaderos en moneda nacional oro, y autorizaba al Ejecutivo a fijar un término prudencial para el retiro de los pesos bolivianos circulantes (en metálico y billetes). Sin embargo, una vez vencido ese término, fijado en seis meses, no solo no se habían retirado las emisiones, sino que incluso continuaban efectuándose otras nuevas a boliviano.⁴¹ Este problema buscó saldarse con un decreto, dictado el 31 de octubre de 1882, que estableció la adquisición por parte de la Casa de Moneda de un total de dos millones de pesos bolivianos, a razón de 72 centavos moneda nacional cada uno, en oro o en plata; es decir, con una equivalencia teórica por onza (hispanoamericana) de 23,64 pesos bolivianos, o de 26,78 por onza troy.⁴² Es muy importante notar que solo el circulante metálico en manos del público en las provincias había sido estimado unos años antes en *el doble* de esa cifra.⁴³ Se fijó asimismo plazo hasta el 5 de noviembre de 1883 para el canje.⁴⁴ Según registros en la prensa rosarina, para fines de abril de 1883, esto es, seis meses después de la entrada en vigor del decreto, ya se habían canjeado 1 999 216 pesos.⁴⁵ La paridad acordada, fruto de arduas negociaciones entre los ministros de Hacienda de la Nación, Santa Fe y Córdoba (estas últimas las provincias con masa monetaria mayor y emisiones inconvertibles prin-

39 *L'Union Française*, Buenos Aires (25 de octubre de 1882), informaba sobre un *meeting* de los comerciantes de Córdoba con el fin de fijar el tipo de conversión, "lo cual es verdaderamente un trabajo de romanos".

40 Ver República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional (1883, t. 22, pp. 715-717).

41 Al menos según los balances del Banco Provincial de Santa Fe: 523 643 pesos más solo en 1882; y llegando a un total de 2 553 528 al 30 de octubre de 1883 (Agote, 1881, t. II, pp. 276-277). La normativa sobre plazos de conversión en República Argentina, Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda (1884, p. 86).

42 Téngase presente que la referencia desde 1881 era la onza troy, de 31.10 gramos del sistema métrico; por lo tanto, la equivalencia del peso oro moneda nacional (acuñado en piezas de 5 pesos, con 8.064 gramos y 900 milésimos) era de 19.28 por onza (y de 17 por la antigua onza hispanoamericana de 27,45 gramos).

43 Según Agote este era de 4 000 000; a lo cual había que agregar el metálico depositado en los bancos y las emisiones en papel fiduciario. Las de los bancos provinciales de Santa Fe, Córdoba y Mendoza sumaban 2 370 000 pesos, en su casi totalidad emitidos a boliviano. (Agote, 1881, t. I, pp. 208-212).

44 República Argentina, Poder Ejecutivo Nacional (1883, t. 22, pp. 715-717); el decreto fue comentado, entre otros, en *L'Union Française*, Buenos Aires (2 a 3 de noviembre de 1882); también Álvarez (1929, pp. 118-119).

45 *El Independiente*, Rosario (28 de abril de 1883).

cipales), resultaba un poco por debajo de la cotización del peso boliviano en esa plaza (entre 22,26/22,59 pesos por onza hispanoamericana, o alrededor de 75 centavos moneda nacional por peso boliviano). Pero resultaba muy conveniente para otras como Tucumán, donde llegaba a 30. El problema radicaba en que el monto a canjear se agotó rápidamente con el circulante metálico santafesino y cordobés.

No puede así sorprender que quienes más poder político o económico podían ejercer obtuvieran mejores condiciones de canje. Ni que las poblaciones más atrasadas en subirse al mismo pagaran las consecuencias: en Salta, la memoria oficial del Ministerio de Hacienda indicaba que tan tarde como en 1883 se continuaba recaudando impuestos y valuando productos locales en pesos bolivianos; pero la conversión a moneda nacional alcanzaba solo a 56 centavos, o una equivalencia implícita de 30,39 pesos bolivianos por onza hispanoamericana, 34.43 por onza troy (República Argentina, Provincia de Salta, 1883, pp. 37-42).⁴⁶

Las postrimerías del año 1883 marcaban, en consecuencia, el final simbólico de un proceso de fragmentación y anarquía monetaria que había caracterizado a las provincias argentinas desde la ruptura del vínculo colonial. Las cosas no terminarían sin embargo allí: la ley de Bancos Garantidos de 1887 (que habilitaba emisiones locales garantizadas por fondos públicos nacionales, y convertibles por tanto no en oro, sino en billetes moneda nacional) intentó saldar la enorme deuda generada a partir de las emisiones en billetes provinciales no canjeados en 1883; pero, como es sabido, sería un factor de fuertes desequilibrios posteriores. De todos modos, aun cuando la flamante moneda nacional seguiría atravesando grandes vicisitudes en el corto plazo, su imposición había solucionado un problema de larga data y abría el camino a la definitiva construcción de un mercado nacional de bienes y servicios mucho más integrado.

Conclusiones

En el presente artículo intentamos ordenar la información disponible en torno al complejo y largo proceso que culminó en la imposición de una moneda nacional, coronando el también tortuoso fenómeno de construcción de un Estado unificado que venía demorándose desde el final de la colonia. El recorrido coincidió, asimismo, con el tardío reemplazo de las especies circulantes heredadas de esa antigua época, y cerró casi siete décadas de heterogeneidad monetaria, denominada “anarquía” por la mayor parte de quienes escribieron sobre ella. La construcción de series de equivalencia de los distintos tipos de circulante, y del más corriente, el peso boliviano feble, para cuatro plazas que consideramos representan bastante ajustadamente la situación en distintas regiones del país, ayudará sin dudas a convertir a valores comparables la información económica existente durante ese largo y turbulento período.

Trabajos posteriores podrán ajustar o corregir los datos que hemos presentado, pero parece poco probable que el esquema fundamental sufra demasiadas modificaciones. Como hemos visto, más allá de la conocida importancia relativa de cada región del país en esos años (el litoral, de eco-

46 En Tucumán, aunque excepcionales, aun en 1885 y 1886 continuaban estableciéndose hipotecas, pagos y cotizaciones a boliviano.

nomía más dinámica; el interior, con mayor población y menos fuentes de financiamiento; el centro, vital para la conformación de nudos comunicacionales y la integración de un mercado nacional), lo que postulamos aquí es que, fundamentalmente, se conformaron áreas de circulación monetaria claramente diferenciadas: la primera, con metálico de diversa calidad y papel afianzado, fiduciario o convertible, de bancos privados o gubernamentales, todo ello según la época; el interior, con piezas metálicas de baja calidad y serios inconvenientes para respaldar emisiones en papel; y el centro, arbitrando entre ambos mundos, y sufriendo a menudo las consecuencias de ser aún un mercado financiero demasiado pequeño para el tráfico que significaba su posición.

El comercio intermediario con la república de Bolivia, por su monto y por involucrar ingentes cantidades de plata, podía asimismo significar fuertes fluctuaciones en la cotización de las especies en plazas como Tucumán. El caso de Córdoba aparece, al menos en la deriva de sus cambios, más ligado al de Santa Fe, es decir, a una economía con mayor dotación de metálico a causa de arbitrar los circuitos mercantiles de Cuyo, el Norte y el Litoral. Esto puede haber sido así aun a pesar de que el despegue económico cordobés fue más tardío con respecto al santafesino, y a los vínculos relativamente estrechos que guardaban Córdoba y Tucumán a nivel social, económico y comunicacional. Es que esta última plaza era la frontera real del interior con el resto de las provincias. No contaba, como Córdoba, con bancos de emisión significativos, y, por ello, las cotizaciones del boliviano allí reflejaban más bien las de la carrera al norte que las del camino hacia el Atlántico.

El hecho de que las cotizaciones en Salta, por los indicios dispersos con que contamos, se parecieran bastante a las tucumanas, refuerza aún más esa hipótesis. Se trataba así de una región entrampada por sus vínculos con la economía boliviana, que por su dimensión, su cercanía y su complementariedad resultaban imprescindibles para las provincias del noroeste; pero que, a la vez, no les dejaban muchas alternativas para construir otros circuitos de desemboque a sus productos, y por tanto, retornos diferentes al metálico boliviano de peor calidad. En cuanto a las provincias de Cuyo, sus lazos con la economía chilena las ponían, en cierta medida, a resguardo de las peores versiones de este último; una situación si se quiere parecida a la del litoral, donde la calidad promedio del circulante metálico no parece haber descendido nunca a los extremos a que sí se vio sometido en las provincias norteñas.

Este panorama no refleja así la hipótesis de que el *debasement* de las piezas bolivianas pudo haber estado atado a las fluctuaciones en el tipo de cambio de la moneda de Buenos Aires. Esa idea se basa sobre todo en suposiciones sobre el comportamiento de los flujos monetarios, pero no atiende a los efectos que en las distintas plazas podían tener los *stocks* pre-existentes. Sin dudas, las divergencias entre las plazas muestran que, más allá de las emisiones febles bolivianas, la dotación de este tipo de monedas, y sus cotizaciones en los distintos mercados interiores, deben analizarse desde una perspectiva más amplia, sobre todo a partir de la emergencia de los bancos de emisión, que aportaron aún más complejidad a la masa circulante. Así, reducir el análisis de los “pesos bolivianos” a la moneda feble

y a las emisiones de Bolivia implicaría una mirada superficial e incompleta sobre una unidad de cuenta que sin dudas incluyó un amplio elenco de instrumentos físicos.

Estamos, como hemos dicho, aún lejos de contar con un panorama detallado de todas las diferencias existentes en las cotizaciones y los distintos tipos de calidad del circulante en cada jurisdicción y momento. De todos modos, consideramos haber avanzado en forma consistente en la construcción de un camino necesario que nos permita reducir a números equivalentes los valores fundamentales de la economía nacional en esos años tan difíciles, camino que, sin embargo, hasta ahora había permanecido en gran medida abandonado.

Bibliografía

- Agote, P. (1881-1888). *Informe del Presidente del Crédito Público [Nacional] D. Pedro Agote sobre la deuda pública, bancos y emisiones de papel moneda y acuñación de monedas de la República Argentina*. Buenos Aires: La Tribuna Nacional/J.N. Klingelfuss/Guillermo Kraft.
- Álvarez, J. (1929). *Temas de Historia Económica Argentina*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Amaral, S. (1988). El descubrimiento de la financiación inflacionaria. Buenos Aires, 1790-1830. *Investigaciones y Ensayos*, (37), (379-429).
- Assadourian, C. y Palomeque, S. (2003). Las relaciones mercantiles de Córdoba (1800-1830). En M. A. Irigoín y R. Schmit. (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)* (pp. 151-225). Buenos Aires: Biblos.
- Balsa, C. (1869). Sistema monetario de la República de Bolivia. [Potosí]: Tipografía del Progreso.
- Banco Nacional (1879). *Memoria del Directorio presentada a los accionistas en la Quinta Asamblea Anual y corresponde al año de 1878*. Buenos Aires: Sociedad Anónima.
- Barsky, O. y Djenderedjian, J. (2003). *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo I. La expansión ganadera hasta 1895*. Buenos Aires: Universidad de Belgrano- Siglo XXI.
- Bortolazzi, R. (1895). *Prontuario completo para la reducción monetaria de la República Argentina*. Buenos Aires: Tip. Ligure de Corti y Fontanini.
- Bousquet, A. y otros. (1882). *Memoria histórica y descriptiva de la Provincia de Tucumán*. Buenos Aires: M. Biedma.
- Bragoni, B. (2005). Mercados, monedas y crédito a la luz del funcionamiento de una entidad bancaria (Mendoza, 1866-1879). *Desarrollo Económico*, 45(177), 55-74.
- Burzio, H. F. (1958). *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina.
- Carrasco, G. (1897). *Juicio Estadístico de la Administración del Dr. José Gálvez (1886-1890)*. Santa Fe: Tip. y Enc. Nueva Época.
- Chiaromonte, J. C. (1986). *Nacionalismo y liberalismo económicos en Argentina. 1860-1880*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- Chiaromonte, J. C. (1991). La cuestión regional en el proceso de gestación del estado nacional argentino. Algunos problemas de interpretación. En [mismo autor] *Mercaderes del Litoral* (pp. 21-54). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Conti, V. (2003). Circuitos mercantiles, medios de pago y estrategias en Salta y Jujuy (1820-1852). En M. A. Irigoín y R. Schmit. (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)* (pp. 113-133). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Converso, F. (2004). Las cuestiones monetarias y los costos del crédito. Córdoba, 1850-1900. *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, 6, pp.101-147.
- Cortés Conde, R. (1989). *Dinero, deuda y crisis. Evolución fiscal y monetaria de la Argentina, 1862-1890*. Buenos Aires: Sudamericana/Instituto Di Tella.
- Cortés Conde, R. (1997). *La economía argentina en el largo plazo (siglos XIX y XX)*. Buenos Aires: Sudamericana/ Universidad de San Andrés.
- Covarrubias, J. E. (2019) Copper money in Mexico the transition from the eighteenth to the nineteenth century. En R. Pieper et al. (eds.) *Mining, money and markets in the early modern Atlantic: digital approaches and new perspectives* (pp. 231-255). London: Palgrave/MacMillan.
- Cunietti-Ferrando, A. J. (1966). *La moneda de Salta*. Buenos Aires: Asociación Numismática Argentina.
- Dalence, J. M. (1851). *Bosquejo estadístico de Bolivia*. Chuquisaca: Ymprenta de Sucre.
- De la Fuente, D. G. (dir.). (1872). *Primer censo de la República Argentina verificado en los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1869*. Buenos Aires: Imprenta del Porvenir.
- De la Vega, C. y Ricaldoni, P. (1864). *Manual teórico práctico é ilustrado del sistema métrico-decimal*. Montevideo: Imprenta de "El País".
- De Moussy, M. (1860). *Description Géographique et statistique de la Confédération Argentine*. Tomo II. Paris : Librairie de Firmin Didot Freres, Fils Et C.
- De Vedia, A. (1890). *El Banco Nacional. Historia financiera de la República Argentina*. Tomo I 1811-1854 [único publicado]. Buenos Aires: Félix Lajouane.

- Djenderedjian, J. (2020). El nivel de vida en un país naciente y diverso. Salarios, precios de alimentos y cobertura de una canasta de subsistencia en las 14 provincias de Argentina, 1875. *Investigaciones de Historia Económica - Economic History Research*, (16), 44-56.
- Ensinck, O. (1970). *Moneda y bancos en la provincia de Santa Fe*. [Santa Fe]: Imprenta Oficial. Separata del tomo III de la Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe.
- Ensinck, O. (1985). *Historia económica de la provincia de Santa Fe*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario, Servicio de publicaciones UNR.
- Evans, P. (1889). *From Peru to the Plate, overland*. London: Bates, Hendy & Co.
- Ferrari, J. (1951). *Amonedación de Córdoba*. Buenos Aires: Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades.
- Ferrari, J. (1962). *Amonedación de La Rioja*. Buenos Aires: Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades.
- Frank, R. (2014) *base de datos on line, series históricas de precios de productos agropecuarios (mensual)*. Recuperado en http://www.anav.org.ar/sites_personales/5/
- Friedman, M. (1959). *A Program for Monetary Stability*. New York: Fordham University Press.
- Hansen, E. (1916). *La moneda argentina. Estudio histórico*. Buenos Aires: Ramón Sopena.
- Hudson, D. (dir.). (1865). *Rejistro Estadístico de la República Argentina 1864* (t. I.). Buenos Aires: Bernheim.
- Irigoin, M. A. (2000). Inconvertible Paper Money, Inflation and Economic Performance in Early Nineteenth Century Argentina. *Journal of Latin American Studies*, 32(2), pp. 339-359.
- Irigoin, M. A. (2009). Gresham on horseback: the monetary roots of Spanish American political fragmentation in the nineteenth century. *Economic History Review*, 62(3), 551-575.
- Irigoin, M. A. (2010). Las raíces monetarias de la fragmentación política de la América española en el siglo XIX. *Historia Mexicana*, LIX(3), pp. 319-379.
- Irigoin, M. A. y Schmit, R. (2003). *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*. Buenos Aires: Biblos.
- Lamas, A. (1886). *Estudio histórico y científico del Banco de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Establecimiento Tipográfico de "El Nacional".
- Langer, E. y Conti, B. (1991). Circuitos comerciales y cambio económico en los Andes Centromeridionales (1830-1930). *Desarrollo Económico*, 31(121), 91-111.
- Leytón de la Quintana, D. (1998). *La Moneda Republicana*. Potosí: Casa de Moneda. Recuperado de: <https://www.bolivian.com/cnm/mon-rep.html>
- Marichal, C. (2017). El peso de plata hispanoamericano como moneda universal del antiguo régimen (siglos XVI a XVIII). En C. Marichal, S. Topik y F. Zephyr (2017), *De la Plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América Latina, 1500-2000* (pp. 37-75). México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.
- Martirén, J. L. (2021). Moneda y crédito en una economía en transformación. Santa Fe, Argentina (1858-1883). *Revista de Historia Argentina y Americana*, 56(1), 133-172.
- Mathews, E. (1879). *Up the Amazon and Madeira rivers, through Bolivia and Peru*. London: Sampson Low.
- Mill, J. (1831). *Elementos de economía política*. Madrid: Burgos.
- Mitchell, O. (1969) Amonedación de la ceca de Potosí entre 1813 y 1814. *Boletín del Instituto Uruguayo de Numismática*, 32.
- Mitre, A. (1986). *El monedero de los Andes. Región económica y moneda boliviana en el siglo XIX*. La Paz: Hisbol.
- Moyano, D. (2016). El tributo de la caña-azúcar. Presión fiscal y aporte de la agroindustria al erario provincial durante el periodo de expansión (1872-1895). En P. Parolo y C. Herrera (comps), *Estado, impuestos y contribuyentes. La construcción del sistema fiscal en Tucumán en el siglo XIX* (pp. 133-189). Rosario: Prohistoria ediciones.
- Moyano, D. (2019). El arribo del crédito oficial. Los primeros años del Banco Nacional en las provincias del Interior argentino (1872-1882). Comentarios preliminares. *Anuario del Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo*, 11(11), 61-119.
- Nicolini, E. y Scrimini, C. (2003). La situación monetaria en Tucumán (1825-1853). En M. A. Irigoin y R. Schmit. (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)* (pp. 135-150). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Olarra Jiménez, R. (1968). *Evolución monetaria argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- Pacheco, W. (1889). *Bancos de emisión y hacienda pública*. Buenos Aires: Imprenta de "La Tribuna Nacional".

- Pillado, J. (1901). *El papel-moneda argentino. Monografía histórica, 1810-1900*. Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.
- Platt, T. (1986). *Estado tributario y librecambio en Potosí*. La Paz: Hisbol.
- Platt, T. (2008) 'The Weak and the Strong'. Monetary policies, spheres of exchange, and crises of trust in 19th century Potosí (Bolivia). *Centre for Amerindian, Latin American and Caribbean Studies*. University of St Andrews: Occasional Publication, 31.
- Prado Robles, G. (2001) Efectos económicos de la adulteración monetaria en Bolivia, 1830-1870. *Revista de Análisis del Banco Central de Bolivia*, 4(2), 141-185.
- Ravikumar, B. y Wallace, N (2010) *A benefit of uniform currency*. Munich Personal RePEc Archive. Paper No. 22951, posted 28 May 2010.
- República Argentina. Gobierno Nacional. Ministerio de Hacienda. (1879 y siguientes). *Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1878 [y siguientes] presentada al Honorable Congreso Nacional en 1879 [y siguientes]*. Buenos Aires: Imprenta de "El Porteño".
- República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (1883). *Registro Nacional de la Republica Argentina. Año 1882*. t. 22. Buenos Aires: Publicación oficial.
- República Argentina. Provincia de Córdoba (1878) *Memoria del Ministro de Hacienda, Justicia, Culto e Instruccion Publica presentada al Congreso Provincial en 1878*. Córdoba: Imprenta del Eco de Córdoba.
- República Argentina. Provincia de Córdoba. (1888 y ss.). *Compilacion de leyes, decretos, acuerdos de la Excma. Cámara de Justicia y demás disposiciones de carácter público dictadas en la Provincia de Córdoba desde 1810 a 1870 [y siguientes]*. Córdoba: Talleres tip. de "El Interior".
- República Argentina. Provincia de Corrientes. (1929 y ss.) *Registro oficial de la Provincia de Corrientes. Primer tomo. Años 1821 1825 [y ss.]*. Corrientes: Imprenta del Estado.
- República Argentina. Provincia de Entre Ríos. (1875 y ss.). *Recopilacion de leyes, decretos y acuerdos de la Provincia de Entre-Ríos desde 1821 à 1873[y ss.]*. [Concepción del] Uruguay: Imp. de La Voz del Pueblo.
- República Argentina. Provincia de Salta. (1883). *Memoria del Ministerio de Hacienda presentada a la H.L. de la Provincia. Años 1881-1882-1883*. Salta: Imprenta de Soliverez y Alsina.
- República Argentina. Provincia de Santa Fe. (1970). *Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe. Tomo 3, Libro IV: Moneda y bancos en la provincia de Santa Fe*. Santa Fe: Imp. Oficial de la Provincia.
- Rodríguez, J. (1895). *Estudios económicos y financieros y ojeada sobre la hacienda pública del Perú y la necesidad de su reforma*. Lima: Gil.
- Sánchez Román, J. (2005). *La dulce crisis: estado, empresarios e industria azucarera en Tucumán, Argentina (1853-1914)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Schaller, E. (2020). Finanzas públicas y administración en la provincia de Corrientes (1850-1889). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 53(1), 1-35.
- Schmit, R. (2006). El Río de la Plata entre el mercantilismo y el capitalismo. Mercados, comerciantes y medios de pago, 1810-1860. En J. Gelman, *La Historia Económica en la encrucijada. Balances y Perspectivas* (pp. 77-99). Buenos Aires: Prometeo.
- Segreti, C. (1975). *Moneda y política en la primera mitad del siglo XIX. Contribución al estudio de la historia de la moneda argentina*. Tucumán: Ediciones Fundación Banco Comercial del Norte.
- Sotomayor y Valdés, R. (1874). *Estudio historico de Bolivia bajo la administracion del jeneral D. José Maria de Achá*. Santiago de Chile: A. Bello.
- Tognetti, R. (1999/2000) La banca comercial en la segunda mitad del siglo XIX. Córdoba 1860-1890. *Travesía*, (3), 23-38.
- Vargas, P. (1863). *Reflecciones económicas sobre la moneda feble de Bolivia y la moneda actual de 400 granos de peso, i lei 10 dineros 20 granos*. [Potosí]: Tip. Pedro España.
- Vitar, B. (1983). *Contribución al estudio de las leyes sobre circulación monetaria en el período 1880-1886 y sus efectos en la provincia de Tucumán*. Cuarto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina. Mendoza y San Juan, 7-9 de noviembre de 1977. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Wasserman, M.L.E. (2020). Deuda, papeles y compromisos en la construcción del crédito público. La Caja Nacional de Fondos de Sud América (Buenos Aires, 1818–1821). *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1-34.
- Williams, J. (1969). *Argentine International Trade under Inconvertible Paper Money, 1880-1900*. New York: Greenwood Press.